

Resultando. Que el departamento de Recursos Humanos ha actualizado el catálogo de puestos con las retribuciones correspondientes al ejercicio 2022 y ha notificado las variaciones a los Órganos de representación de los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento, así como a las secciones sindicales integrantes de la Mesa General de Negociación.

Visto los preceptos legales aplicables.

Considerando lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en cuanto a las atribuciones de esta Alcaldía vengo en resolver:

Primero. Aprobar la modificación del catálogo de puestos resultante de la aplicación el incremento retributivo previsto en la Ley 22/2021, de 287 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, en los términos previstos en dicha norma para el personal funcionario y su equivalente para el personal laboral, con el resultado recogido en el Anexo I y II.

Segundo. Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que se celebre.

Tercero. Dar cuenta de este acuerdo al Sr. Interventor, al Sr. Tesorero, al Comité de Empresa y Junta de Personal, para su debido conocimiento y efectos oportunos.

La Rinconada a 8 de febrero de 2022.—El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

#### ANEXO I

#### Catálogo de puestos de personal laboral

Catálogo de puestos de trabajo de personal laboral de estructura o personal laboral interino hasta cobertura de plaza del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, actualizada con la retribuciones correspondientes a la entrada en vigor de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2022, y la aplicación de los acuerdos de revisión de la Valoración de Puestos de Trabajo culminados en julio de 2019.

La forma preferente de provisión en los puestos relacionados será la de concurso, salvo en aquellos casos de libre designación establecido por normativa legal vigente.

Puesto de trabajo	Grupo	Salario base	Complemento categoría	Complemento específico		
		LPGE 22/2021	LPGE 22/2021	Factor 3 Grado 1	Factor 3 Grado 2	Factor 3 Grado 3
Abogado/a	A1	1.227,62	390,83	546,43	634,40	722,36
Arquitecto/a	A1	1.227,62	415,86	606,89	694,86	782,82
Director/a RR.HH.	A1	1.227,62	862,29	729,25	817,21	905,18
Psicólogo/a	A1	1.227,62	339,13	569,60	657,56	745,53
Psicólogo/a Gabinete	A1	1.227,62	339,13	546,43	634,40	722,36
Administrador/a Instituciones Sociales	A2	1.167,60	415,86	762,30	850,26	938,23
Agente de desarrollo local	A2	1.167,60	300,65	512,93	600,89	688,86
Bibliotecario/a	A2	1.167,60	300,65	512,93	600,89	688,86
Director/a Técnico/a	A2	1.167,60	626,59	836,66	924,63	1.012,59
Graduado/a Social	A2	1.167,60	300,65	512,93	600,89	688,86
Ingeniero/a Técnico/a	A2	1.167,60	626,59	707,14	795,10	883,07
Técnico/a de Servicios Sociales	A2	1.167,60	626,59	707,14	795,10	883,07
Técnico/a de Recursos Humanos	A2	1.167,60	626,59	707,14	795,10	883,07
Trabajador/a Social	A2	1.167,60	300,65	536,12	624,08	712,04
Administrativo/a	C1	1.001,15	232,58	472,58	560,55	648,51
Agente Catastral	C1	1.001,15	232,58	520,55	608,51	696,48
Agente Inspección Urbanística	C1	1.001,15	232,58	546,56	634,52	722,49
Coordinador/a de Cultura	C1	1.001,15	390,83	527,41	615,38	703,34
Delineante	C1	1.001,15	232,58	480,69	568,66	656,62
Maestro/a Taller	C1	1.001,15	232,58	458,09	546,05	634,02
Técnico/a de Juventud	C1	1.001,15	390,83	489,54	577,50	665,47
Técnico informática	C1	1.001,15	232,58	472,58	560,55	648,51
Agente Dinamización Juvenil	C2	899,29	200,69	444,72	532,68	620,65
Agente Medioambiental	C2	899,29	290,49	424,67	512,64	600,60
Animador/a Socio Cultural	C2	899,29	200,69	424,38	512,35	600,31
Auxiliar Administrativo/a	C2	899,29	200,69	424,67	512,64	600,60
Auxiliar Biblioteca	C2	899,29	200,69	424,68	512,65	600,61
Conductor/a	C2	899,29	200,69	503,95	591,92	679,88
Conductor/a Alcaldía	C2	899,29	365,73	595,96	683,92	771,89
Encargado/a	C2	910,37	446,51	733,99	821,96	909,92
Oficial	C2	899,29	200,69	501,87	589,84	677,80
Oficial Mantenimiento Instalaciones	C2	899,29	290,49	501,87	589,84	677,80
Auxiliar de Hogar	OAP	809,55	169,32	486,67	574,63	662,60
Celador/Conserje	OAP	809,55	169,32	440,82	528,79	616,75
Conductor/a repartidor/a	OAP	809,55	268,85	500,06	588,03	675,99
Limpiador/a	OAP	809,55	169,32	440,82	528,79	616,75
Operario/a Mantenimiento Instalaciones	OAP	809,55	169,32	592,40	680,36	768,33
Peón	OAP	809,55	169,32	528,73	616,70	704,66

Puesto de trabajo	Grupo	Salario base	Complemento categoría	Complemento específico		
		LPGE 22/2021	LPGE 22/2021	Factor 3 Grado 1	Factor 3 Grado 2	Factor 3 Grado 3
Portero C.P.E.	OAP	809,55	169,32	474,16	562,12	650,09
Auxiliar de servicios (únicamente para contratación subvencionada y/o con cargo a programas de acción social a través de la empleabilidad, en puestos no estructurales)	OAP	SMI	0,00	0,00	0,00	0,00

\* SMI: Salario mínimo interprofesional.

Patronato Municipal de Deportes (Gestión PAMUDE).

Denominación	Grupo	Salario base	Complemento categoría	Complemento específico		
		LPGE 22/2021	LPGE 22/2021	Factor 3 Grado 1	Factor 3 Grado 2	Factor 3 Grado 3
Médico/a	A1	1.227,62	339,13	588,42	676,38	764,35
Técnico/a Deportivo/a	C1	1.001,15	232,58	489,54	577,50	665,47
Animador/a Socio Cultural	C2	899,29	200,69	460,00	547,97	635,93
Auxiliar Administrativo/a	C2	899,29	200,69	441,45	529,41	617,38
Auxiliar Deportivo	C2	899,29	200,69	361,77	449,73	537,70
Operario/a Mantenimiento Instalaciones Deportivas	OAP	809,55	169,32	592,40	680,36	768,33

Fundación patronato de personas con discapacidad (Gestión PADEFI).

Denominación	Grupo	Salario base	Complemento categoría	Complemento específico		
		LPGE 22/2021	LPGE 22/2021	Factor 3 Grado 1	Factor 3 Grado 2	Factor 3 Grado 3
Técnico Ajuste	A2	1.167,59	300,64	536,11	624,08	712,04
Monitor/a C. Ocupacional	C1	1.001,15	232,58	439,28	527,24	615,21
Técnico Discapacidad (anterior cuidador/a)	C2	899,29	200,69	384,93	472,90	560,86
Monitor/a	C2	899,29	200,69	384,94	472,90	560,87
Auxiliar Administrativo/a	C2	899,29	200,69	384,94	472,90	560,87

Radio Rinconada.

Denominación	Grupo	Nivel CD	Complemento específico		
			Factor 3 Grado 1	Factor 3 Grado 2	Factor 3 Grado 3
1. Habilitación nacional					
Interventor/a	A1	29	880,43	968,40	1.056,37
Secretario/a	A1	29	889,00	976,97	1.064,94
Tesorero/a	A1	29	880,43	968,40	1.056,37

Las retribuciones indicadas en la tabla anexa son las correspondientes a las negociaciones mantenidas durante los años 2016 a 2019 con las distintas secciones sindicales con representatividad en este Ayuntamiento, tanto en Mesas de Trabajo como en Mesa General de Negociación. Para su elaboración se ha partido de:

- RDL 8/2010, de 20 de mayo.
- RDL 20/2012.
- LPGE 22/2021, de 28 de diciembre.
- Plantilla de personal laboral y catálogo de puestos para el ejercicio 2022 aprobados en Pleno de diciembre 2021.
- Convenio Colectivo de personal laboral del Ayuntamiento de La Rinconada y acuerdos de revisión y/o interpretación posteriores.
- Valoración de puestos de trabajo en vigor, y revisiones de la misma.

## ANEXO II

### Catálogo de puestos de personal funcionario

A continuación se desarrolla el catálogo de puestos de trabajo de personal funcionario de estructura o personal funcionario interino hasta cobertura de plaza, del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, actualizada con la retribuciones correspondientes a la entrada en vigor de la LPGE 22/2021 de 28 de diciembre, y la aplicación de los Acuerdos de revisión de la Valoración de Puestos de Trabajo culminados en 2019.

La forma preferente de provisión en los puestos relacionados será la de concurso, salvo en aquellos casos de libre designación establecido por normativa legal vigente.

Denominación	Grupo	Nivel CD	Complemento específico		
			Factor 3 Grado 1	Factor 3 Grado 2	Factor 3 Grado 3
2. Administración General					
Técnico/a de Administración General	A1	27	935,50	1.023,47	1.111,44
Técnico/a de Gestión	A2	20	554,56	642,52	730,49

Denominación	Grupo	Nivel CD	Complemento específico		
			Factor 3 Grado 1	Factor 3 Grado 2	Factor 3 Grado 3
Archivero/a	A2	21	554,07	642,04	730,01
Administrativo/a Jefe/a Grupo	C1	20	735,24	823,21	911,18
Administrativo/a	C1	16	631,25	719,22	807,18
Auxiliar Administrativo/a 1	C2	14	561,72	649,69	737,66
Auxiliar Administrativo/a 2	C2	14	589,07	677,04	765,01
Auxiliar Administrativo/a 3	C2	14	589,62	677,59	765,56
Auxiliar Administrativo/a 4	C2	14	593,13	681,10	769,07
Auxiliar Administrativo/a 5	C2	14	596,40	684,37	772,34
Auxiliar Administrativo/a Jefe/a Grupo	C2	18	668,11	756,08	844,04
Alguacil Portero/a	OAP	14	526,91	614,88	702,85
Notificador/a	OAP	12	505,85	593,82	681,79

Denominación	Grupo	Nivel cd	Complemento específico		
			Factor 3 Grado 1	Factor 3 Grado 2	Factor 3 Grado 3
<b>3. Administración Especial</b>					
Arquitecto/a	A1	24	589,71	677,68	765,65
TAE / Jefe Urbanismo	A1	24	788,31	876,28	964,25
Técnico/a de Administración Especial	A1	24	670,76	758,73	846,70
Arquitecto/a Técnico/a	A2	18	548,94	636,91	724,88
Subinspector/a	A2	24	1.208,39	1.296,36	1.384,33
Inspector (Policía)	A2	24	1.127,25	1.215,22	1.303,19
Trabajador/a Social	A2	18	534,62	622,59	710,56
Inspector de Rentas y Tributos	C1	14	529,30	617,27	705,24
Oficial Policía 1	C1	21	961,27	1.049,24	1.137,21
Oficial Policía 2	C1	21	963,20	1.051,17	1.139,14
Oficial Policía 3	C1	21	966,65	1.054,62	1.142,59
Oficial Policía 4	C1	21	967,90	1.055,87	1.143,84
Policía Local 1	C1	19	913,56	1.001,53	1.089,50
Policía Local 2	C1	19	917,06	1.005,03	1.093,00
Policía Local 3	C1	19	917,89	1.005,86	1.093,83
Policía Local 4	C1	19	919,61	1.007,58	1.095,55
Policía Local 5	C1	19	919,47	1.007,44	1.095,41
Policía Local 6	C1	19	920,95	1.008,92	1.096,89
Policía Local 7	C1	19	922,29	1.010,26	1.098,23
Policía Local 8	C1	19	924,46	1.012,42	1.100,39
Policía Local 9	C1	19	919,31	1.007,28	1.095,25
Agente de Recaudación	C2	14	591,28	679,25	767,22
Conductor/a	C2	15	664,84	752,81	840,78
Oficial Electricista 1	C2	15	786,81	874,78	962,75
Oficial Electricista 2	C2	15	808,11	896,08	984,05
Oficial Electricista (sin guardia)	C2	15	702,02	789,99	877,96
Oficial Pintor/a	C2	15	657,85	745,82	833,79
Ayudante Recaudación	OAP	14	646,56	734,52	822,49
Celador/a Arbitrios	OAP	14	605,65	693,62	781,59
Operario/a	OAP	14	621,31	709,28	797,24
Operario/a Cementerio	OAP	14	622,74	710,70	798,67
Operario/a Jardinería A	OAP	13	682,71	770,67	858,64
Operario/a Jardinería B	OAP	13	683,86	771,82	859,79
Operario/a Jardinería C	OAP	13	684,25	772,22	860,19
Operario/a Jardinería D	OAP	13	688,28	776,25	864,22
Operario/a Limpieza A	OAP	13	647,54	735,51	823,48
Operario/a Limpieza B	OAP	13	674,37	762,34	850,31
Operario/a Limpieza C	OAP	13	687,66	775,63	863,60
Operario/a Limpieza D	OAP	13	688,44	776,41	864,38
Operario/a Limpieza E	OAP	13	688,96	776,93	864,90
Operario/a Limpieza F	OAP	13	668,09	756,06	844,02
Operario/a Limpieza G	OAP	13	690,60	778,57	866,54

Las retribuciones indicadas en la tabla anexa son las correspondientes a las negociaciones mantenidas durante los años 2016 a 2019 con las distintas secciones sindicales con representatividad en este Ayuntamiento, tanto en Mesas de Trabajo como en Mesa General de Negociación. Para su elaboración se ha partido de:

- RDL 8/2010, de 20 de mayo.
- RDL 20/2012.
- LPGE 22/2021, de 28 de diciembre.
- Plantilla de personal funcionario y catálogo de puestos para el ejercicio 2022 aprobados en Pleno de diciembre 2021.
- Acuerdo de funcionarios del Ayuntamiento de La Rinconada y acuerdos de revisión y/o interpretación del Acuerdo posteriores.
- Valoración de Puestos de Trabajo en vigor, y revisiones de la misma.

6W-865

---

#### LA RINCONADA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de 7 de junio de 1995, de los Jueces de Paz, se anuncia la convocatoria pública de la provincia de la plaza de Juez de Paz, del municipio de La Rinconada. Los candidatos/as deberán presentar solicitud, con los documentos exigidos en las bases de la convocatoria, en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de lunes a viernes de 9.00 horas a 14.00 horas, y martes de 16.00 horas a 18.30 horas, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las bases estarán publicadas íntegramente en la Página Web del Ayuntamiento de La Rinconada, así como en el tablón de anuncios o edictos municipal y en el portal de la transparencia, <http://transparencia.larinconada.es>.

Los candidatos/as deberán tener los requisitos de ser español, mayor de edad, y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la LOPJ.

En La Rinconada a 10 de febrero de 2022.—El Alcalde, Moisés Roncero Vilarrubí.

6W-878

---

#### LA RINCONADA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de 7 de junio de 1995, de los Jueces de Paz, se anuncia la convocatoria pública de la provincia de la plaza de Juez de Paz Sustituto, del municipio de La Rinconada. Los candidatos/as deberán presentar solicitud, con los documentos exigidos en las bases de la convocatoria, en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de lunes a viernes de 9.00 horas a 14.00 horas, y martes de 16.00 horas a 18.30 horas, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las bases estarán publicadas íntegramente en la página web del Ayuntamiento de La Rinconada, así como en el tablón de anuncios o edictos municipal y en el portal de la transparencia, <http://transparencia.larinconada.es>.

Los candidatos/as deberán tener los requisitos de ser español, mayor de edad, y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la LOPJ.

En La Rinconada a 10 de febrero de 2022.—El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

6W-879

---

### TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria . . . . .	2,10	Importe mínimo de inserción . . . . .	18,41
Inserción anuncio, línea urgente . . . . .	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales . . . . .	5,72

---

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.  
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: [bop@dipusevilla.es](mailto:bop@dipusevilla.es)